



59

EXPEDIENTE: 005/2024-A

INFORME DE AUDITORÍA

Número	Área Auditada	Objeto	Periodo
005/2024-A	Subdirección de Administración	Revisar la contratación del Servicio de Limpieza del Instituto Jalisciense de Cancerología	01 de enero del 31 de diciembre del 2023 así como su ampliación del 01 de enero a 01 de julio del 2024

I. ANTECEDENTES

Con fecha 19 diecinueve de febrero del año en curso, en uso de la atribución prevista por los artículos 3 fracción III y 52 fracción V de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, así como los numerales 5 fracción III y 8 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en ejercicio de la facultad contemplada en el arábigo 5 fracción XIII del Acuerdo No. 15/2019 emitido por la Contralora del Estado y publicado el 12 de enero de ese mismo año en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", en el que se establecen los "Lineamientos Generales de la Actuación y Desempeño de los Órganos Internos de Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y su Coordinación con la Contraloría del Estado de Jalisco", se informó por escrito al Titular del Organismo Público Descentralizado Instituto Jalisciense de Cancerología, la orden de auditoria OIC/IJC/029/2024, que se llevaría a cabo a la Subdirección de Administración del O.P.D. Instituto Jalisciense de Cancerología a fin de revisar el cumplimiento de la normatividad aplicable respecto a la contratación y prestación del servicio de limpieza de las instalaciones de este Instituto.

En ese tenor, con fecha 26 veintiséis de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro se levantó acta de inicio de auditoría, ante la presencia del Subdirector de Administración (ahora Director de Administración) de este Instituto, haciéndole del conocimiento el objeto, periodo y alcance del presente proceso de auditoría, a fin de que se cumpla con los requerimientos que realice este Órgano Interno de Control.





60

II. OBJETO, PERIODO Y ALCANCE.

EXPEDIENTE: 005/2024-A

El objetivo del presente proceso de auditoría es revisar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de "Contratación de Servicios de Limpieza del Instituto Jalisciense de Cancerología", revisando que se lleve a cabo de manera correcta la prestación de dicho servicio por parte de la empresa licitada abarcando el periodo comprendido del 01 uno de enero al 31 treinta y uno de diciembre del año 2023 dos mil veintitrés así como su ampliación del 01 uno de enero al 01 uno de julio del año 2024 dos mil veinticuatro.

III. METODOLOGÍA.

La revisión se llevó a cabo con base en el programa de trabajo, que incluyó

- Planeación de la auditoría
- Evaluación de Control Interno
- Aplicación de la Guía de Auditoría de la Administración Pública del Estado de Jalisco.
- Obtención, análisis y observación de diversa información y documentación correspondiente al servicio de limpieza proveído por la empresa "GRUPO ONITMEX, S.A. DE C.V."
- Elaboración del informe de auditoría.

IV. TRABAJO REALIZADO.

Una vez efectuada el acta de inicio de la presente auditoría, este Órgano Interno de Control, con fecha 30 treinta de abril del año 2024 dos mil veinticuatro, tuvo a bien realizar una visita de inspección a fin de verificar el cumplimiento a la normatividad en relación al servicio de vigilancia contratado por este Instituto a cargo del proveedor "GRUPO ONITMEX S.A. DE C.V.", de lo cual se verificó:

- Las listas de asistencia con las cuales se verifica la asistencia de los trabajadores que brindan el servicio de limpieza a este Instituto.





EXPEDIENTE: 005/2024-A

- Las bitácoras del cumplimiento del servicio de limpieza a las áreas que componen el Instituto.
- Las facturas de pagos de servicios realizados por este Instituto hacia el proveedor.
- La documentación relativa que aplique a la presente auditoría.

Al momento de realizarse la visita de inspección referida, el enlace correspondiente proporcionó a esta Autoridad un total de 3 tres tomos correspondientes a las listas de asistencia, bitácoras de aseo de rutina y las facturas de pagos de servicios, todas comprendidas en el periodo del mes de enero al mes de diciembre del año 2023, para llevar a cabo un estudio de la información pertinente.

Ahora bien, durante el estudio de la documentación referida, esta Autoridad detectó en ese momento que dentro de las listas de asistencia se advertía que no se presentaban los elementos completos contemplados dentro del contrato de servicios celebrado, por lo que al estar dentro de las facultades de este Órgano y para realizar un estudio exhaustivo, se ordenó ampliar el periodo inicial de Auditoría quedando como nuevo el comprendido entre el mes de enero del año 2023 dos mil veintitrés y el mes de julio del año 2024 dos mil veinticuatro.

Por lo anterior, se le solicitó al enlace designado que proporcionara el listado de asistencia del personal de limpieza correspondiente al nuevo periodo, misma que fue remitida en tiempo y forma para su análisis. En el mismo tenor de ideas, se le solicitó al enlace que realizara las aclaraciones pertinentes respecto al cumplimiento cabal de las cláusulas del contrato de prestación de servicios que nos ocupa, por lo que mediante memorándum IJC/DA/SG/013/2024 se le proporcionó a esta Autoridad las evidencias del listado de asistencias, facturas y relación de actividades realizadas que conforman el nuevo periodo auditado de manera complementaria.

Realizando el análisis correspondiente, se advirtió que en los listados de asistencia hacia falta incorporar los elementos que prestan servicio en las instalaciones de los almacenes de este Instituto ya que este listado se encontraba por separado, por lo que una vez aclarada esta situación y cotejada la información de ambos listados con las cláusulas del contrato de prestación de servicios, se concluye que el servicio se esta prestando de manera correcta.



62

EXPEDIENTE: 005/2024-A

V. RESULTADOS.

Con motivo de los trabajos efectuados, se verificó el cumplimiento del proveedor de servicio de limpieza "GRUPO ONITMEX S.A. DE C.V.", una vez realizado el estudio y aclarados los hechos, esta Autoridad constató la correcta prestación del servicio contratado, el correcto manejo y asistencia del personal correspondiente, la limpieza de las áreas indicadas y por último el correcto pago de los servicios comprobado mediante las facturas correspondientes.

Por lo anterior, se evidenció el cumplimiento la normatividad correspondiente a la auditoria respecto a la contratación del Servicio de Limpieza de este Instituto Jalisciense de Cancerología.

VI. CONCLUSIÓN.

Con base en la revisión efectuada y los procedimientos de auditoría aplicados, se constató que, en cuanto a la contratación y cumplimiento del servicio de limpieza a cargo de la empresa "GRUPO ONITMEX S.A. DE C.V.", se cumplió con las disposiciones normativas correspondientes, no existiendo irregularidades en el proceso.

En mérito de lo anterior, al no existir razones para realizar observaciones y /o recomendaciones al área auditada, lo procedente es dar por concluido el presente procedimiento de auditoría.

GUADALAJARA, JALISCO A 31 DE OCTUBRE DEL 2024

LIC. CARLOS ALBERTO HIGUERA FRAGOZO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL O.P.D. INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGÍA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
OPD INSTITUTO JALISCIENSE
DE CANCEROLOGÍA

MTRO. GILDARDO FLORES-FREGOSO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DEL O.P.D. INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGÍA

